

Consulta Previa, Libre e Informada a las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza

El Instituto Electoral de Coahuila (IEC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4.3 y 29, incisos a) e 1), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, lleva a cabo un proceso de consulta dirigido a las personas con discapacidad, con la finalidad de obtener su opinión y, con base en ello, resolver sobre la necesidad de emitir acciones afirmativas que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, bajo condiciones de igualdad, en la postulación y registro de candidaturas de elección popular a cargos locales para lo cual expide la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas con discapacidad; asociaciones, organismos y grupos que estén formados y/o atiendan a personas con discapacidad; familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad; con la finalidad de que recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las Personas con Discapacidad residentes en el Estado de Coahuila sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, lo cual dará sustento a las medidas administrativas que en su momento apruebe el IEC para implementar en el Proceso Electoral 2024.

La consulta se realizará del 04 al 08 de diciembre de 2023, en sedes por región de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. El Instituto Electoral de Coahuila será la autoridad responsable de llevar a cabo la organización y seguimiento de la consulta en todas sus etapas, a través de la Comisión de Paridad e Inclusión, así como de la Unidad Técnica correspondiente.

Segunda. El objetivo de la consulta es recibir opiniones y propuestas a través de las cuales se materialice la garantía de las personas con discapacidad de acceder a sus derechos político-electorales y de participar activamente en la vida pública de la entidad, además de determinar los mecanismos de autoadscripción que permitan el acceso de personas con discapacidad a candidaturas.

Tercera. Durante las etapas informativa y consultiva, podrán participar como observadores del proceso de consulta el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, el Congreso del Estado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación públicas o privadas, funcionariado electoral y la ciudadanía en general, cumpliendo con los requisitos previstos en la convocatoria correspondiente.

Cuarta. La consulta constará de las siguientes etapas:

1. Etapa preparativa y de acuerdos previos. En la cual se contextualiza la situación de las personas con discapacidad en el Estado, mediante acercamiento con asociaciones, organismos, grupos y activistas con la finalidad de considerar sus puntos de vista y opiniones en relación con el tema de la consulta y los lugares en los cuales se llevarán a cabo las subsecuentes etapas.

2. Etapa informativa. Durante esta etapa se llevará a cabo la difusión de la convocatoria para participar en la consulta. También se pondrá a disposición de asociaciones, grupos, organizaciones y personas con discapacidad en general, así como a familiares y personas cuidadoras, un cuestionario y la información general relacionada con la consulta, con la finalidad de que cuenten con los datos necesarios y suficientes, de manera previa, clara y precisa, a través de la celebración de reuniones y/o mesas de trabajo que considere necesarias de manera virtual. Además, durante el transcurso de esta etapa, se emitirá la convocatoria para todas aquellas organizaciones y ciudadanía en general que deseen participar como observadoras.

3. Etapa deliberativa interna. Para el desahogo de esta etapa, las y los asistentes reflexionarán sobre la información brindada para exponer sus propuestas, ideas y observaciones; dialogarán con las personas con discapacidad, sus representantes, líderes o personas de apoyo, para elaborar sus propuestas, mismas que darán a conocer a todas las personas participantes.

4. Etapa de diálogo y consultiva. La etapa se desahogará a través de un Foro Estatal de forma híbrida (presencial y/o virtual) con sede en Saltillo mismo al que se deberá convocar a la ciudadanía interesada de las demás regiones a efecto de que puedan asistir de manera virtual.

En razón de lo antes expuesto se modifican las fechas de la etapa consultiva aprobadas programa de la Consulta a personas con discapacidad y así como flexibilización de las modalidades para realizarlas, durante la semana comprendida del 4 al 8 de diciembre de 2023 presencial y/o virtual.

Se aprueba la modificación de procesos, procedimientos y documentos como es la convocatoria, protocolo, convocatoria a observadores de la consulta y demás que impacten.

Realización de Mesa de Trabajo o Foro Estatal con sede presencial en Saltillo el 08 de diciembre a las 11:00 horas y de manera simultánea de forma virtual en todo el Estado. y/o en su caso de contar con suficiencia presupuestal foros regionales en modalidad presencial y/o virtual de la semana del 4 al 8 de diciembre a las 11:00 horas.

REGIÓN	COBERTURA REGIONAL	MODALIDAD
Norte Sede: Piedras Negras 4 de diciembre 11:00 horas	Allende, Nava, Zaragoza, Hidalgo, Piedras Negras, Acuña, Villa Unión, Morelos, Guerrero y Jiménez.	Presencial y/o virtual
Carbonífera Sede: Sabinas 5 de diciembre 11:00 horas	Sabinas, Múzquiz, Juárez, Progreso y San Juan de Sabinas.	Presencial y/o virtual
Centro- Desierto Sede: Monclova 6 de diciembre 11:00 horas	Monclova, Castaños, Frontera, San Buenaventura, Escobedo, Abasolo, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuatro Ciénegas y Sierra Mojada.	Presencial y/o virtual
Laguna Sede: Torreón 7 de diciembre 11:00 horas	Torreón, Matamoros, Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero.	Presencial y/o virtual
Sureste Sede: Saltillo, Coahuila 8 de diciembre 11:00 horas	Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, Parras y General Cepeda.	Presencial y/o virtual

Para el correspondiente registro, las personas participantes deberán llenar el registro que al efecto se elabore, para luego incorporarse a los trabajos en los que se discutirán y desarrollarán los temas de la consulta.

En cada reunión, se proporcionará un formato de registro para todas las personas participantes. La persona coordinadora se encargará de moderar los trabajos con la finalidad de que exista orden en la participación de los integrantes.

La persona facilitadora tendrá como principal función la de colaborar con la coordinadora y con las necesidades y peticiones de los integrantes de la reunión de trabajo o foro. La persona relatora tendrá como función elaborar el acta en la que se haga constar las intervenciones de los participantes, así como la de elaborar las conclusiones de los trabajos para presentarlos de manera final.

Las opiniones, respuestas y propuestas podrán realizarse a través de las siguientes modalidades:

1. Física, a través de la asistencia a las reuniones regionales o bien al foro estatal en la Ciudad de Saltillo, durante la etapa consultiva;
2. Recepción electrónica a través del correo electrónico: consultas2023@iec.org.mx
3. Recepción postal a través de correo en la siguiente dirección: Boulevard Luis Donaldo Colosio número 6207, Fracc. Rancho Las Torrecillas, CP 25298, Saltillo, Coahuila.

La fecha límite para presentar propuestas tanto por vía electrónica como a través de correo postal es el 08 de diciembre de 2023. T

5. Etapa de valoración de propuestas y seguimiento de acuerdos. Durante el transcurso de esta etapa, el Instituto Electoral de Coahuila realizará las labores de análisis y procesamiento de la información recabada durante la etapa consultiva en las reuniones regionales de trabajo o bien en el foro estatal de la Ciudad de Saltillo, con la finalidad realizar el pronunciamiento de las propuestas.

El Instituto llevará a cabo el análisis y valoración de las sugerencias y observaciones derivadas de las diversas actividades de las consultas a través de la Comisión de Paridad e Inclusión auxiliándose con la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión así como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y los Partidos Políticos. La Comisión explicará las razones por las que se considera la viabilidad o inviabilidad, según sea el caso, de las propuestas planteadas por las personas consultadas.

Una vez que la información sea analizada y procesada, se elaborará un informe final en el que se muestren los resultados obtenidos en la consulta y que contendrá, de manera sistematizada, las respuestas, sugerencias y propuestas recabadas, los documentos probatorios derivados de cada una de las sedes, así como evidencia fotográfica y en video.

En los casos no previstos en la presente convocatoria, se estará a lo resuelto por la Comisión de Paridad e Inclusión y/o el Consejo General del Instituto. Para más información, consulte la página electrónica oficial del Instituto Electoral de Coahuila: www.iec.org.mx, o acuda a las instalaciones del mismo, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 6207, Fracc, Rancho Las Torrecillas, C.P. 25298, Saltillo, Coahuila, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas, o comuníquese al teléfono 844-438-62-60, extensión 125.